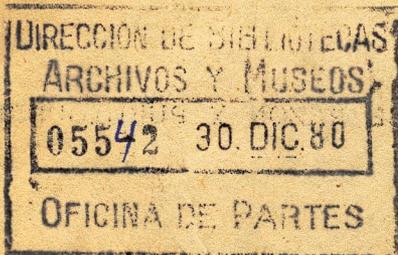


MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

APB/AAN/JBM/SMD/PFF/pps



DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA PLAZA "JOSE FRANCISCO VERGARA", UBICADA EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, SEDE ANTOFAGASTA (II REGION)

SANTIAGO,

Nº

10224 *-2.DIC.1980

CONSIDERANDO:

Que, la Plaza "José Francisco Vergara" es una obra de arquitectura urbana de la Oficina Salitrera del mismo nombre, como lugar de actos cívicos, reunión social y centro recreativo;

La Universidad de Chile procedió a efectuar el traslado de la Plaza desde la Pampa Salitrera, rescatando esta obra cultural del pasado y preservando su valor como ejemplo y testimonio de lo que fue la industria salitrera en el Norte de Chile; y

VISTO:

Lo dispuesto en los Decretos Leyes N°s. 1 y 128, de 1973; 527, de 1974; Ley 17.288 y lo acordado en sesión de 5 de noviembre de 1980, del Consejo de Monumentos Nacionales.

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico la Plaza José Francisco Vergara, ubicada en el Campus de la Universidad de Chile, Sede Antofagasta, II Región.

